



Municipalidad de Tucape
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza anticipo a Don Edgar Sandoval Jara.

Huépil, 20 de Febrero del 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 680 /2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c- Memo N°208 de fecha 20 de Febrero del 2019 de la Directora Dirección Desarrollo Comunitario(s), que solicita anticipo para gastos de alimentos con cargo al Programa viajes de verano para Jefas de Hogar.
- d.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** un anticipo por un monto de \$710.000.- (setecientos diez mil pesos) para los gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de Don Edgar Sandoval Jara.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] otros", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANA GUERRERO SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO PÉREZ LARA
ALCALDE (S)

Distribución

- ✓ Alcaldía
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Of. De Partes
- ✓ Dpto. Administración y Finanzas
- ✓ Archivo

GPL/AGS/MCR/gmc